



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 128-2024-EF, que dispone financiar los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de diversos Programas Presupuestales, así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2024, y Autoriza la Transferencia de Partidas; publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 17 de julio de 2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CINCO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 128-2024-EF, Resuelve en su Artículo N° 1.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 80'905,284.00 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productivo", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que resultan en productos, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2024 correspondientes al Tramo 1, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, distribuido a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por un monto de S/ 274,362.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de S/ 343,618.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100), Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos por un monto de S/ 294,133.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de S/ 294,794.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2°, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 128-2024-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1'206,907.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100), con cargo a la Fuente de





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBESUNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:300 EDUCACIÓN TUMBES  
1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA  
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y  
ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO:

3000738 PERSONAS CON FORMACION Y  
CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

ACTIVIDAD:

5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA  
DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y  
ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

18,000.00

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL  
CURRICULO

ACTIVIDAD:

5005631 GESTION DEL CURRICULO

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

60,000.00

PRODUCTO:

3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD:

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios






25,000.00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

	<b>PROGRAMA:</b>	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
	<b>PRODUCTO:</b>	3000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5005882 ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	
	<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<u>10,000.00</u>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	<b>PROGRAMA:</b>	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000533 Capacitación a Docentes	
	<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<u>20,000.00</u>
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5003934 Mejora en la Gestión De las Instituciones Educativas	
	<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<u>7,000.00</u>
	<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	02 ACCIONES CENTRALES	
	<b>PROGRAMA:</b>	9001 ACCIONES CENTRALES	
	<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
	<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
	<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	94,362.00
	<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>40,000.00</u>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES	274,362.00
---	------------



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES



PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa  
 G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 300,000.00  
 G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 43,618.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES	343,618.00
--	------------



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES



PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa  
 G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 294,133.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	294,133.00
--	------------



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	210,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	84,794.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA</b>		<b>294,794.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1,206,907.00</b>

**ARTÍCULO 2°: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

**ARTÍCULO 4°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00384 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 JUL 2024

República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 45 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

